

CUERPOS DE LA NACIÓN: CARTOGRAFÍAS DISCIPLINARIAS

Beatriz González Stephan

San Francisco 1998: en frente de la librería *City Lights* se encuentra el viejo *pub Vesubio*. Entramos. Y mientras bebemos vino californiano en la barra, inevitablemente leemos la inscripción en no pequeñas letras que decora el espejo que tenemos delante:

*MODERN DANCING and IMMODEST DRESS STIR SEX DESIRE:
leading to Lustful flirting, Fornication, Adultery, Divorce, Disease,
Destruction, and Judgment.*

Resabio obsolescente de una época no muy distante de prohibiciones que sólo en apariencia parece superada; tan equivocadamente distante como la superficie iridizada que ahora reproduce este fragmento que quiere ser una breve pieza de museo de una sociedad disciplinaria. Pienso en la ironía de los tiempos que corren y no estoy segura de haber salido de la Modernidad. Probablemente desde la acera de enfrente Allen Ginsberg emprendería otra cruzada *beat*, pero esta vez para desestabilizar los nuevos controles mutantes de esta era telemática.

Vuelvo la mirada hacia el cartel "victoriano" y pienso en matrices de otras épocas que hoy en día hallan terreno para su refuncionalización. ¿Qué significó el éxito editorial que ha tenido en días pasados una reposición modernizada del más que centenario *Manual de urbanidad* de Manuel Antonio Carreño realizada por Marisela Guevara bajo el título *Buenos Modales. Nueva guía de comportamiento, etiqueta y urbanidad social* (Caracas 1997)? El aplauso de la comunidad lectora venezolana estuvo lejos de ser irónico. Esta emulación postmoderna del "Carreño" se esperaba de algún modo dadas

las circunstancias de “extrema laxitud”, “corrupción”, y “pérdida de las composturas ciudadanas”, además de largos etcéteras, que podrían ir desde el despliegue de desperdicios por toda la ciudad; el incremento de indigentes desquiciados come-basuras; la propagación del cólera, dengue y miasmas; la institucionalización de formas ilegales de riqueza y del crimen organizado; hasta el descrédito de casi todas las modalidades cívicas vigentes: si acaso la ley se impone en nuestras realidades por la presencia de los camisas negras, cuerpos paramilitares de dudosa extirpe legal.

Otros gestos altamente indicadores de sólida resistencia moderna se podrían sumar a la larga cadena de disoluciones postmodernas: el actual candidato a la presidencia de la República, el comandante Hugo Chávez Frías --líder del Movimiento Bolivariano V República y que diera un fallido golpe de Estado el 4 de febrero de 1992-- propone entre los puntos fuertes de su agenda la creación de una Constituyente. Ante el histórico desgaste de las formas políticas liberales, la creencia de que la reposición “pura” de las mismas -- de una nueva constitución y también nuevo congreso-- activará las anquilosadas panaceas de “moral y cívica” con la esperanza de maquillar con cierto orden burgués de civilidad lo que ninguno de los discursos ilustrados pudo instaurar con solidez, luce a ratos ingenua sin dejar de ser un acicate cautivador. La fascinación aún supérstite que irradia la fe en la “ciudad letrada --con reinenciones finiseculares de héroes y constituciones nacionales-- gana en nuestro terreno cada día más adeptos. La imaginación colectiva revive para sí “el Centauro de los Llanos”, (porque Chávez, mitad caballo y mitad hombre, es Páez y Bolívar al mismo tiempo) porque necesita resistir con valores tradicionales nacionales los efectos del nuevo orden globalizado.

La puesta en circulación de manuales y constituciones remozados apela al llamado de ciudadanías ucrónicas, pero en la base a la simultánea pérdida y reconfiguración de los órdenes privado (cuerpo conductual) y público (espacio social). El orden, más imaginado que real, que distribuía la circulación

compartimentada de la gente “bien” de la “chimba”, que regulaba lo privado de lo público, que marcaba cuidadosamente las diferencias étnicas, sexuales, clasistas y nacionales, aparece ahora desdibujado a tan sólo horas de este fin de siglo; quedan de él rastros dispersos, que, en su fragmentariedad no menos contundente, preservan vestigios de los tiempos modernos. Frente a la multiplicación de toda clase de hibridaciones, disolución de clásicas fronteras identitarias y la aceleración casi incontenible de zonas de conta-gi/ct-o, se redefine y articula un pensamiento --acantonado en las mismas fuentes de la sensibilidad burguesa del siglo pasado-- que apela, en posibles términos de nostalgia o revival pasatista, a categorías puras, contactos controlados y a una reterritorialización nada democrática de las disimetrías sociales. En el plano político: el resurgimiento de nacionalismos fundamentalistas; en el social: un recrudescimiento de los racismos y distancias clasistas; en el cultural: entre otros varios, la lucha oficial por el monolingüismo en el centro de las metrópolis imperiales y la exacerbación de los rasgos de distinción y prestigio a través de los códigos del consumo.

La emulación del antiguo (pero no viejo) texto del maestro caraqueño, que tuvo a bien diseñar para el mundo hispanohablante el tipo de corporeidad ciudadana que las recientes repúblicas deseaban, no deja de ser otro de los gestos de resistencia de la modernidad, un tanto conservador, pero contrariamente ajustado a los paradigmas neo-liberales de reconocimiento y discriminación sociales, en vertiginosa pugna con múltiples grupos y sujetos que negocian un acomodo más equitativo dentro de reglas sociales cada vez menos democráticas, no sin cierta ironía y desde otros ángulos, otros venezolanos más escépticos comentaban la cursilería y fatuidad del gesto, su precariedad ante las nuevas configuraciones de comunidades imaginadas y nuevos cuerpos desembarazados de etiquetamientos binarios, liberados de normativas represoras, desentendidos de las políticas de blanqueamiento eurocéntricas, o bien cuerpos escatologizados por la violencia de la miseria y desarticulación sociales:

pretender arreglar con buenos modales el hambre del 70% de un país petrolero o tapar con una pulida compostura la masacre de 45 campesinos indios tzotziles del municipio de Chenalho habida en México el pasado 22 de diciembre de 1997 (!) Más bien creo que debemos pensar que modalidades de civilidad, patrones de conducta, moldes de disciplinamiento corporal dicen de proyectos políticos cuyas implementaciones están lejos de ser blandas. No es una simple cuestión -- aunque pudiera parecerlo-- de chuparse los dedos o de sacarse los mocos en público, o de permanecer en silencio mientras hablan las personas de más jerarquía. La historia inscribe sus marcas en el cuerpo de los hombres y de las mujeres; y lo vuelve cuerpo sígnico donde el acontecer materializa en él la historia social.

De cualquier forma, las tensiones entre el pasado y un presente en marcha se mantendrán por algún tiempo: el quiebre del paradigma moderno supone en gran medida relocalaciones de importantes porciones de sus legados, y la convivencia con sus opuestos. Precisamente el desvanecimiento de todo lo sólido permite una heterogénea simultaneidad de proposiciones cuyas matrices hoy en conflicto descansan en nudos centrales del pensamiento moderno: en disolución o recomposición.

Cierta ilusión óptica, efectivamente avalada por nuevas formas de composición social, nos podría hacer creer salvadas las clásicas políticas de encerramiento disciplinario del siglo XIX: familia, escuela, cuartel, fábrica, hospital, prisión, psiquiátrico. Estamos en crisis generalizada en relación a todos los ambientes de encerramiento. La familia es un "interior" en crisis como todos los interiores: académico, profesional, clínico. Según Gilles Deleuze, las administraciones nunca dejan de anunciar supuestas reformas necesarias: reformar escuelas, reformar las industrias, los hospitales el ejército, las prisiones. Pero todo el mundo sabe que estas instituciones están acabadas. Sólo queda que administren sus últimos ritos y conserven gente empleada hasta que se instalen las nuevas fuerzas que tocan a la puerta. Para Deleuze éstas son las

sociedades de control, que se encuentran en el proceso de reemplazar a las sociedades disciplinarias.¹ Paul Virilio también analiza continuamente las formas ultrarrápidas de control que reemplazaron a las antiguas disciplinas que operaban en el cuadro temporal de un sistema cerrado.

Recordemos a Foucault: los diferentes internamientos en espacios de encierro a través de los cuales pasa el individuo son variables independientes: cada vez uno debe comenzar desde cero, y aunque existe un lenguaje común para estos lugares, es analógico. Es la prisión la que sirve de modelo analógico. Por su parte, para Deleuze los diferentes mecanismos de control son variaciones inseparables, que forman un sistema de geometría variable cuyo lenguaje es numérico (lo cual no significa necesariamente binario). Los encerramientos son moldes, formas distintas; pero los controles son una modulación, como una figura autodeformante que cambiará continuamente de un momento a otro, como un tamiz que se transmutará en cada punto. La fábrica era un cuerpo que contenía sus fuerzas internas. Pero en una sociedad de control la empresa ha reemplazado a la fábrica, y la empresa es un espíritu, un gas que impone más profundamente un control modulado ejercido a través de estados de metaestabilidad, donde el individuo siempre está sometido a nuevos retos, a entrenamientos perpetuos (que reemplazan a la escuela), a un control continuo (que reemplaza al examen), colocando al cuerpo laboral unos contra otros, atomizando inaprehensible espíritu de empresa. El poder disciplinante individualiza y masifica a la vez. La doble ventaja en la fábrica era que el jefe vigilaba cada elemento dentro de la masa, pero a su vez los sindicatos movilizaban una resistencia de masa.

La absolución aparente de las sociedades disciplinarias (entre dos encarcelamientos) y las prórrogas ilimitadas de las

¹ Tomamos estas ideas del artículo "Post scriptum sobre las sociedades de control" de Gilles Deleuze. De Michel Foucault son decisivos trabajos *Vigilar y castigar*, *Nacimiento de la prisión* y *La verdad y las formas jurídicas*.

sociedades de control (en variación continua) son dos modos de vida jurídica muy diferentes, y si nuestra ley es titubeante, ella misma en crisis, es porque estamos dejando unas para entrar en otras. El control se ejerce ahora sobre el espacio abierto; no cuentan las barreras sino las computadoras que rastrean la posición lícita o ilícita de cada persona; son poderes modulantes. Pudiera ser que métodos más antiguos, tomados de las anteriores sociedades de soberanía regresaran pero con necesarias modificaciones. En el sistema de prisión: el uso de collares electrónicos que fuerzan a la persona convicta a permanecer en su casa. En el sistema escolar: el abandono de toda investigación universitaria por el entrenamiento perpetuo. En el sistema hospital: la nueva medicina sin doctor ni paciente. Deleuze cambia el viejo topo (animal del encerramiento) por la serpiente (animal ondulatorio).

En esta especie de brecha transicional las nuevas formas de control apenas alcanzan a regular ciertos enclaves dejando muchos otros espacios a la incertidumbre o reciclaje de las formas tradicionales de disciplinamiento, o en el mejor de los casos expuestos a su revisión crítica. Y es precisamente en este límite el que motiva una mirada hacia los momentos fundacionales y expansivos del saber y de la verdad jurídica legitimados, sin duda intrínsecamente comprometidos con la cultura del libro que validó cierto tipo de poder logocéntrico y esquemas verticales de funcionamiento.

La intensa reflexión que se ha venido dando entorno a la cuestión nacional, a la ciudadanía, las relaciones entre lo público y lo privado, la construcción del cuerpo individual como el social, la validez del orden jurídico democrático, hace suponer el carácter nada más que cultural e histórico (en el sentido de provisorio) de estas categorías con las cuales se han constituido aquellas identidades que aún podemos reconocer como Estados nacionales. La certidumbre de existir dentro de los límites de la legalidad o, mejor, en situación de límites; un cierto sentido de las posibilidades expresivas del cuerpo y de la lengua; la imaginación de unos otros semejantes y de otros diferentes; la sensación de pertenencia a un territorio

cuya verificabilidad pareciera comprobarse en las representaciones cartográficas; la confianza de estar adscrito a un orden cuya legitimidad descansa en la escritura, fueron los puntos cardinales sobre los cuales debatieron los nuevos estados nacionales postindependistas en la América Latina a lo largo del siglo XIX.

El nuevo espacio político que se abría con las nuevas repúblicas obligaba a una cuidadosa reorientación de la distribución e implementación de los mecanismos del poder, que, a la luz del reciente orden jurídico ciudadano y como consecuencia de los alcances importados de la Ilustración, debía hacerse menos punitivo y evidente que durante el período colonial. Son ampliamente conocidos los niveles de violencia practicados sobre el cuerpo humano de indios, negros, pardos, esclavos, masones, disidentes e independistas criollos, indígenas y cimarrones ejercidos por gobernadores y encomenderos, miembros del Santo Oficio, capataces y hacendados que en nombre del Rey y de Dios exponían los miembros torturados y descuartizados a la vista del espectáculo público, sin despreciar el ilimitado derecho que tenían maestros, padres y maridos de implementar castigos físicos a sus discípulos, hijos y esposas: la autoridad y la ley se imponían sobre el cuerpo con violencia a través de una política sistemática del castigo corporal tanto en el ámbito público como doméstico, donde llagas, cicatrices y hasta la muerte eran parte de un doble juego de señales: de culpas y de poderes.

Pero también en otros órdenes de la vida social, al menos hasta muy entrado el siglo XIX, imperaba la fuerza y expresividad de las pasiones, la violencia de las conductas en el juego, en las relaciones familiares, en las fiestas, carnavales, teatros, trato con los sirvientes, la expresión desinhibida de la sexualidad, de la gestualidad corporal, la sensualidad, el desenfreno, la gritería, la risa: en fin, una sensibilidad poco dada a la contención de toda clase de pulsiones, y que la cultura de los tiempos modernos calificaría de "bárbara" e identificaría no sólo con un pasado arcaico y vergonzoso, sino

con la incivildad, la infracción y la culpa. La exposición de la violencia tanto en el ámbito penal y de los castigos como los excesos de los "instintos" fueron comprendidos por el nuevo letrado de la república como una "barbarie" que debía ser domesticada o preferiblemente prevenida a través de la activación de múltiples mecanismos de control y sujeción que incidieran en la vigilancia de cada detalle de la vida cotidiana. Un despliegue de un sistema escriturado de "micropenalidades" que atendiese cada operación del cuerpo, de los gestos, de la palabra para lograr una economía de las fuerzas a través de su docilidad-utilidad.

Al respecto vale ilustrar esta nueva sensibilidad con la polémica que se desató en la Caracas de 1790 a propósito de la creación de una "Casa de la Misericordia" para albergar un creciente número de expósitos. Los promotores del proyecto alegaban que tratándose de una situación propia de las mujeres, resultaba más bien urgente "corregir sus costumbres", es decir, que la nueva Casa tuviese por función su reeducación: "corregir las que tenían por bajeza la ocupación que debía honrarlas aplicándolas a motear, hilar, tejer, beneficiar el algodón, y otras cosas capaces de sostener en gran parte la misma casa".² La violencia de los castigos y el desenfreno de las pasiones había que reconducirlos para construir el *homo economicus* y también la no menos mujer doméstica (da), sujetos de la nueva sociedad burguesa, prototipos requeridos para la utopía del progreso y de la modernización. La reorientación de una vitalidad gratuita y explosiva dentro del orden jurídico republicano suponía una nueva relación entre el poder y el cuerpo fundado en la disciplina, en la productividad y en la higiene.³ No en vano

² En "desterrar el vicio y serenar las consecuencias: mendicidad y pobreza en la Caracas del siglo XVIII" de Frédérique Langue *Revista de Indias*, N° 201, 1994, p. 367.

³ Los dos tomos de José Pedro Barrán, *Historia de la sensibilidad Uruguaya*, Tomo 1 *La cultura "bárbara" (1800-1860)* y Tomo 2 *El disciplinamiento 1860-1920* resultan sumamente aleccionadores en cuanto, a una investigación

tanto los catecismos, ahora de urbanidad, y las constituciones nacionales insistirán tanto en que el ocio es la madre de todos los vicios como en perseguir la vagancia pública.

El proyecto fundatrix de la nación es civilizatorio en el sentido de darle, por un lado, a la *escritura* un poder legalizador y normatizador de prácticas y sujetos cuya identidad quedase circunscrita al espacio escriturado; y, por otro, organizar un *poder* múltiple, automático y anónimo que controlase sin cesar y discretamente a los individuos: lograr que éstos fuesen ciudadanos de la polis, de una red invisible de leyes, reglas y textos de policía, vigilados y vigilantes en una mutua complicidad contenedora de posibles transgresiones. La escritura sería el ejercicio decisivo de la práctica civilizatoria sobre la cual descansaría el poder de la domesticación de la barbarie y la dulcificación de las costumbres: debajo de la letra (de las leyes, normas, libros, manuales, catecismos) se replegarán las pasiones, se contendrá aparentemente la violencia.

Obviamente la nación que se erigió devino en una realidad meramente escriturada --*ciudad escrituraria* al decir de Angel Rama⁴ -- reservada a una estricta minoría de y para letrados: sólo de este modo se cumpliría el efecto y el juego de esa "comunidad imaginaria"⁵ que se imagina semejante a partir del circuito que establece la cultura impresa, que finge, por razones lejos de ser simples, desconocer las contradicciones y carácter pluricultural del grupo no sólo potencialmente lector sino de la sociedad global. Como acotación, esto quiere decir que las comunidades de fuerte tradición oral no tuviesen a su

documentada que da cuenta del cambio de sensibilidad desde formas más desenvueltas y espontáneas hacia actitudes más contenidas y empaquetadas.

⁴ Ver La ciudad letrada que motivó otras importantes investigaciones; para nuestro caso la de Julio Ramos en *Desencuentros de modernidad en América Latina. Literatura y política en el siglo XIX*.

⁵ Benedict Anderson en *Imagined Communities. Reflections on the Origen and Spread of nationalism*.

vez otras reglas de cohesión grupal imaginaria.

A lo que nos referimos es a la operación metonímica en que funcionó no sólo el cuerpo letrado de intelectuales sino también al poder de la masa de lo escrito. En este sentido, el cuerpo de textos fundacionales de la nación más que forjarla en sí, la constituyen imaginariamente en una ilusión o simulacro de nación o de ciudadanías supuestas. Son *imagen* (escenificación) de una realidad social que se piensa representación (*Darstellung*), pero que sólo resulta ser representativa (*Vortretung*): una imagen de una cosa por otra (la realidad virtual que reemplaza la realidad real: aquí la fuerza de la ficción escriturada); y una imagen (o voz) que está en lugar de otras (un sujeto o clase hablando por todos los otros: la fuerza del patriciado o burguesía criolla en su lucha por el poder interpretativo de la palabra).

La simulación de los textos fundacionales fue obviamente una hipocresía implícita en ellos porque estaban hechos a base de exclusiones y recortes no implicando necesariamente una relación homóloga entre escritura y verdad, o escritura y justicia social.

El modelo liberal de nación que se implementó siguió en sus premisas básicas la fórmula occidental: un poder fuertemente centralizado en la figura de un Estado que “dispone una violencia que no pasa por la guerra: más que guerreros, emplea policías y carceleros, no tiene armas y no tiene necesidad de ellas, actúa por captura mágica inmediata, 'capta' y 'liga', impidiendo cualquier combate”; fija, sedentariza la fuerza de trabajo porque crea corporaciones, talleres, manufacturas, y porque además recluta entre indigentes una mano de obra forzada; regula todo tipo de movimiento; limita, distribuye, clasifica, jerarquiza territorios e individuos; establece un interior con unidad y sentido frente a un exterior salvaje e irracional; acaba con “*un vagabundeo de banda* y un *nomadismo de cuerpo*”; identifica la historia y el libro con su

triunfo.⁶

La configuración del Estado nacional se va concretando en una lenta dinámica que hunde sus raíces en un proceso anterior al XIX, donde ciertas prácticas sociales anticipan modalidades de la futura sociedad liberal disciplinaria. Las rebeliones de esclavos y pardos y la situación cada vez más insostenible de desviantes, vagos y mendigos en la Venezuela del siglo XVIII llevó a las élites económicas a financiar una variedad de establecimientos --la Casa de Corrección destinada a pardos, negros y especialmente a esclavos rebeldes; el hospicio-cárcel de las mujeres blancas y pardas de "mala vida"; las cárceles para indígenas-- para encerrar y en casos separar una masa poblacional cuya ociosidad la llevaba a la "criminalidad" y a "horrorosos vicios".⁷ En otra dirección, y también por la misma época, el Coronel de ingenieros Don Nicolás de Castro fundó en Caracas una Academia de Geometría y Fortificación, que inauguró un creciente interés por institucionalizar las matemáticas, la topografía y el álgebra en la enseñanza universitaria del país, interés estrechamente vinculado al desarrollo científico de la cartografía y a una agresiva política de fronteras.⁸ Es obvio que las élites criollas se vislumbraron como los nuevos sujetos de un proyecto social también nuevo, donde las estrategias del saber científico --el cálculo y las mediciones-- y las políticas de una (re)educación para el trabajo servirán, por un lado, para canalizar sus temores escondidos ante una población llena de "otredades diabólicas" y, por otro, para formalizar su razón histórica como sujetos de sociedades civilizadas, como agentes beneficiados de la

⁶ En *Mil Mesetas. Capitalismo y Esquizofrenia* de Giles Deleuze y Félix Guattari, en particular el capítulo 1 "Introducción: Rizoma", y 12 "Tratado de Nomadología: la máquina de guerra".

⁷ "Desterrar el vicio..." *art. cit.*

⁸ Ver "Cartografía y Cartógrafos en la Venezuela colonial. Siglo XVIII por Hernán González y Manuel Alberto Donis Ríos, en *Memorias del Quinto Congreso Venezolano de Historia*, 1992, Tomo III.

riqueza moderna: reencauzar la violencia hacia la plusvalía del capital.

Ahora el ejercicio del poder en las sociedades modernizadas -- o al menos que se abocaban a serlo-- se vehiculizaba a través de la proliferación de una serie de instituciones (talleres, escuelas, correccionales, hospicios, manicomios, cárceles) y de prácticas discursivas (constituciones, registros, censos, mapas, gramáticas, diccionarios, manuales de urbanidad y tratados de higiene) que conformaban todo un conjunto de "tecnologías especializadas" e instituciones del orden público que coercionaban, controlaban, sujetaban, regulaban, con docilidad el movimiento de los cuerpos para hacer de ellos subjetividades domesticadas --sujetos del Estado-- y poder neutralizar los peligros de agentes descentrados. Se las reconoce como "las disciplinas", y su poder descansaba precisamente en una vigilancia escriturada.⁹

Nada más ingenuo suponer que la percepción que se tiene del cuerpo es el de una realidad naturalizada dada para siempre. El cuerpo --inclusive el cuerpo biológico-- es una construcción social y cultural, sobre el cual cada sociedad elabora sus representaciones a base de múltiples saberes. Finalmente, el cuerpo deviene en cada época en la materialización de un conjunto de prácticas discursivas. Ser ese cuerpo individual o social es vivirlo y mirarlo a partir de un complejo tramado de discursos, que revelan y encubren obsesiones, fobias y miedos en los pliegues de lo no dicho. La concepción occidental del cuerpo descansa básicamente en su formulación anatómico-fisiológica proveniente de los saberes de la biología y medicina, y de la emergencia y desarrollo de una concepción individualista del sujeto ("mi cuerpo") a partir del Renacimiento. Sabemos ya que cuerpo y sujeto son una red de tecnologías, de contruidos.

No podemos preguntarnos nada acerca del cuerpo individual y

⁹ Ver especialmente el capítulo "Disciplina" de *Vigilar y Castigar*, pp. 139-230.

social, sin antes habernos distanciado de su eminencia física, y ver a través de qué cuadrícula conceptual lo estamos interrogando. Esta distancia que media entre su positividad y su representación sólo ha sido posible a partir de un abanico de trabajos de reciente data --sin duda los de Michel Foucault a la cabeza-- que, desde la antropología cultural y notablemente desde la Nueva Historia (con sus tendencias hacia la historia de la vida privada, la microhistoria, la historia de los géneros), han incursionado en el modo cómo se han configurado y concebido históricamente aspectos de la vida humana hasta hace poco irrelevantes e intrascendentes (como las sensibilidades, el cuerpo, el dolor, las enfermedades, el aseo, el uso del agua, el vestido, las sexualidades, las mujeres, los niños, la mendicidad, la locura, la domesticación de los animales, etc. etc.) pero no insignificantes.

La hegemonía de los grandes relatos y la simpatía hacia las explicaciones macroestructurales habían desacreditado la posibilidad de otro tipo de investigación más preocupada en aspectos menos visibles de la historia social. La hipertrofia del factor económico y una valoración esquemática de la dinámica interclasista obturaba una comprensión más dialéctica y compleja de las relaciones de poder entre las múltiples manifestaciones sociales. También se visualizó que el tejido social estaba compuesto por una red de "micropolíticas", invisibilizadas por la hegemonía de una historiografía que había localizado los acontecimientos de la Historia con mayúsculas, y, en otros escenarios, los géneros literarios y sexuados más canónicos y conformes con una perspectiva androcéntrica.

Una mayor atención por la gama de aspectos de la vida privada en todas sus modalidades de expresión; una preferencia por el estudio del detalle, pareciera orientar desde hace un par de décadas las ciencias sociales, sin duda con resultados invaluable tanto en hallazgos insospechados de la historia de la vida cultural de una sociedad como en la poca ortodoxia de los métodos empleados.

Ejerciendo una doble impertinencia, una contra la mirada que las disciplinas del saber han obligado sobre sus corpus textuales (el derecho sobre las constituciones; la literatura sobre la ficción; la lingüística sobre los fenómenos de la lengua; la medicina sobre el cuerpo y otra, sobre una apropiación de textos para leer en ellos un entramado cultural no previsto por la clásica compartimentación del saber moderno, me he aventurado a detenerme particularmente en las *constituciones*, *gramáticas* y *manuales* para sólo referirme a las formas paradigmáticas fundacionales de una voluntad letrada disciplinadora. Estas apuntan a la configuración del cuerpo ciudadano; otras, como las *antologías* e *historias literarias* a la fundación del cuerpo literario canónico de la nación.¹⁰

Constituciones, *gramáticas* y *manuales*, como géneros discursivos constituyeron a través de sus leyes y normas un campo policial de vigilancia y ortopedia que captaba e inmovilizaba al ciudadano. Aquí el “poder de la escritura” no sólo modela sino se erige en fundante y contenedor del mismo objeto que prescribe. En estos casos la identificación entre escritura/disciplina/poder y vigilancia corre paralela con el acto fundacional de la ciudadanía. Al revés: la constitución en sujeto sólo es posible dentro del marco de la escritura disciplinaria como requisito previo a su reconocimiento como ciudadano.

La proliferación en múltiples formatos de estas escrituras disciplinarias --que iban desde el artículo de prensa, la hoja suelta, la folletería, hasta el libro-- abarcó toda la centuria, intensificándose hacia finales del siglo, cuando la modernización se hizo palpable en las ya crecidas urbes latinoamericanas y la densidad demográfica reclamaba una

¹⁰ Ver Beatriz González Stephan *La historiografía literaria del liberalismo hispanoamericano del siglo XIX*, y de Hugo Achúgar (comp.) *La fundación de la palabra. Letra y nación en América Latina en el siglo XIX*.

mayor difusión de estos textos como también el celo de una vigilancia más escrupulosa. Esto no significó que la violencia de las pasiones, la soltura de los cuerpos y lenguajes quedó inmediatamente normada por las constituciones, gramáticas y manuales formulados en las primeras décadas. Más bien habría que pensar en una tensión y si acaso lucha no siempre cómodamente resuelta entre los universos postulados por la escritura reguladora y la dinámica de la realidad.

Pese a ello, es un hecho que el proyecto de nación y ciudadanía fue un imaginario de minorías pero que se postuló como expansivo, y que efectivamente tuvo la capacidad de englobar-domesticar a comunidades diferenciales que ofrecían resistencia a costa de no fáciles negociaciones. En una doble dirección (centrípeda y centrífuga), el cuerpo escriturado de disciplinas --incluyendo las constituciones-- tuvo como tarea incorporar y modelar a los grupos sociales; y contrariamente, expulsar a aquellos que no lograban mimetizarse con las normas. El programa de escolarización de los gobiernos "ilustrados" del último tercio del siglo se dio la mano en varias oportunidades con la política del exterminio de las poblaciones indígenas (Argentina y México) o campesino-nomádicas (Canudos en Brasil). También la preocupación por limpiar las ciudades de perros, puercos y animales sin dueño comprendió un plan más general: la construcción de hospicios y manicomios sirvió para encerrar a vagos y delincuentes por carecer de oficio estable (y, por ende, propiedades y domicilios fijos), con el pretexto de atender a los "enfermos mentales", y con ello dar un buen empuje a las ciencias médicas. Y en un sentido muy particular, también la literatura funcionó en muchos casos como práctica disciplinaria: por un lado, la "delincuencia" campesina fue una estrategia que legalizó la recluta de mano de obra para los hacendados y de soldados para el ejército; la casa-hacienda y la milicia fueron claras instituciones disciplinarias que ameritaban construir la diferencia como ilegalidad para contener las masas "bárbaras" dentro de la ley. Y, por otro lado, el género gauchesco --tal como lo sugiere Josefina Ludmer-- inscribió dentro de los límites de la cultura letrada la voz del campesino ilegal, para

devolvérsela “civilizada” con la aspiración de integrarlo al cuerpo disciplinado de la patria: el libro y lectura fueron ejercicios disciplinarios del nuevo orden jurídico.¹¹

De todo este heterogéneo conjunto de textos normativos, me interesa enfatizar como grupo específico las *constituciones*, las *gramáticas* y los *manuales de conducta* por representar cada uno de ellos una modalidad particular del disciplinamiento y del aparato escriturado de vigilancia, y también como géneros discursivos fundantes de un nuevo sujeto histórico que como clase entraba de lleno en el protagonismo político y social. Se trataba de la burguesía o de una mentalidad burguesa, ya que en el caso de América Latina no se puede hablar con propiedad del desarrollo de una burguesía nacional, sino de asimilaciones y transformaciones de la oligarquía terrateniente con este nuevo sector medio. En todo caso, sí podemos hablar de un nuevo sujeto o lugar de enunciación que prefigura toda la cultura y sus formas sociales a lo largo del XIX. Sujeto o sensibilidad burguesa que requería de instancias legitimantes (constituciones, gramáticas y manuales) para hacerse voz legal y autorizada para decir y hacer el aparato estatal, el militar, el institucional, las nuevas formas de acumulación de riqueza, la distribución de nuevos saberes, y la inauguración de prácticas estéticas como las literarias.

A diferencia del patriciado o de la antigua clase señorial, que gozaba de una legitimidad basada en valores genealógicos (pureza de sangre), en la virtud (nobleza de alma), y tenencia de la tierra (riqueza no mutable), los nuevos sectores que arriban al escenario histórico debían apropiarse de una serie de máscaras, de maneras, con las cuales apañar o disimular su origen nada noble, y poderse acercar tan sólo en la forma a la clase que había detentado “naturalmente” el poder tradicional.

La burguesía, sobre todo en América Latina, en su compulsivo

¹¹ Ver su libro *El género gauchesco. Un tratado sobre la patria*.

afán por ascender y colocarse, debía adquirir *refinados modales* y un *saber decir* como las formas de su blanqueamiento y occidentalización. Aquí, y en particular en las sociedades multiétnicas --como Cuba, Colombia, Venezuela, México, Brasil, Perú--, buena parte de estos nuevos sectores medios no eran totalmente blancos. Por consiguiente, extremar la limpieza o cuidar meticulosamente los movimientos del cuerpo o educar la dicción no era un asunto de estricta higiene corporal o lingüística, sino un problema de distinción social. Las buenas maneras no sólo blanqueaban la piel, sino que representaban ahora un *valor* (y no una virtud) mercadeable, porque tanto la apariencia (limpieza, salud, vestuario) y saber decir eran un capital simbólico que podía colocar a cada individuo (mujer u hombre según el caso) en la jerarquía social más alta.¹² No es casual que el proyecto de la burguesía liberal latinoamericana durante el siglo XIX haya sido el de domesticar su propia *barbarie*; y su deseo de *civilizarse*, mimetizarse tanto con sus antiguos sectores señoriales como con las burguesías noratlánticas en un gesto que no deja de ser de una modernidad conservadora.

Quizás sea la primera clase en la historia que requería construirse, diseñarse, individualizarse. Por ello se *constitucionaliza*: requiere de múltiples micro-tecnologías escritas --leyes, normas, instrucciones, consejos-- para saber ser, hablar, escribir caminar, moverse, vestirse, relacionarse, vivir y morir. Sujeto bajo control: etiquetado, pre-escrito, como artículo rentable o de consumo. Sujeto sin rostro: preocupado por la psicologización de su yo y de su espejo. Serán las marcas de su diferenciación/distinción con los de abajo, negros, mestizos, pardos, zambos, indios, rotos, serranos, llaneros, gauchos, costeños. . .

¹² En otros lugares he desarrollado estos aspectos. Ver Beatriz González Stephan "Modernización y disciplinamiento. La formación del ciudadano: del espacio público y privado", en *Esplendores y miserias del Siglo XIX. Cultura y Sociedad en América Latina*. Y "Políticas de higienización: la limpieza del cuerpo y lenguas nacionales", en *Asedios a la Heterogeneidad Cultural. Libro de homenaje a Antonio Cornejo Polar*.

El cuerpo de *leyes* (las constituciones) le permitió a la burguesía bajo la forma del derecho jurídico un sistema de principios igualitarios (de allí que las repúblicas fundadas hayan sido democracias formales); y el conjunto de *normas* (manuales, gramáticas, tratados de retórica e higiene) un sistema de micropenalidades operantes en la vida cotidiana para reintroducir las disimetrías y desigualdades. Estos géneros le permitieron a la nueva clase surgir y afirmarse; pero al poco tiempo, cerrar el paso a nuevas camadas que también buscaban este ascenso. El sistema piramidal no tardó en reconfigurarse bajo otras consignas.

De todas estas tipologías genéricas hubo centenares en cada país latinoamericano durante todo el siglo XIX. Generalmente su fiel reproducción era parte de la misma función y naturaleza de esos textos. Revisar una constitución o un manual es como leerlos casi todos.

Por consiguiente, para agilizar el objetivo de este trabajo, me voy a referir como conjunto modélico a las *Constituciones* venezolanas¹³ del siglo pasado, a la *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (1847) de Andrés Bello, y al *Manual de urbanidad y buenas maneras* (1853) también del venezolano Manuel Antonio Carreño. La *Constitución Federal para los Estados de Venezuela* de 1811 fue la primera de todo el mundo hispánico; la *Gramática* de Bello y el *Manual* de Carreño han pasado a convertirse en libros de cabecera tanto para el buen decir y escribir como de las buenas maneras: obvian las razones para haberlos elegido

¹³ Las constituciones venezolanas recopiladas y editadas en sus versiones facsímiles fueron publicadas en el volumen 17, *Las Constituciones de Venezuela* por Luis Mariñas Otero, dentro de la colección llevó por título *Las Constituciones Hispanoamericanas* dirigida por Manuel Fraga Iribarne. Para el presente trabajo hemos utilizado las constituciones de 1811, 1819 (de Simón Bolívar), 1830 (de José Antonio Páez), 1857 (de José Tadeo Monagas), 1874 (de Guzmán Blanco). Durante todo el siglo XIX Venezuela tuvo unas 12 constituciones. Todas las referencias y citas se harán de esta edición.

como ejemplos de estos géneros normativos y disciplinarios.¹⁴

Queremos enfatizar que estos géneros más que describir realidades diseñan escenarios de espacios y ciudadanías posibles. Lo que no quita que en la práctica hubiese habido un progresivo y conflictivo acercamiento y rechazo entre la letra y sus referentes.

1. Cuerpo policial subjetivado

Constituciones, gramáticas y manuales comparten en su espíritu nuclear el ser discursos que en su forma de leyes, reglamentos y normas no sólo previenen de la infracción o error, del castigo o culpa, sino que asumidos sistemáticamente a través del ejercicio continuo van formando un cuerpo policial subjetivado, una represión interiorizada en cada individuo. No persiguen el castigo sino la prevención. Se mueven en el campo de las prohibiciones y de las amenazas sistemáticas para infundar la adecuada dosis de temor en cada individuo ante su posible exclusión o marginamiento de los escenarios legitimados por la autoridad estatal.

También en cierto sentido se podría decir que son la escritura fundacional por antonomasia porque constituyen en sí mismos los centros desde los cuales se irradia la ley del Estado (las *constituciones*), la lengua nacional (las *gramáticas*) y el cuerpo ciudadano (los *manuales*). Cada uno traza desde su ángulo de pertinencia el perfil y requisitos del deseado sujeto que el nuevo espacio jurídico necesitaba. Construyen los marcos del sujeto legal tanto en su condición para ser reconocido como

¹⁴ La primera edición de la *Gramática* de Andrés Bello aparece en Chile en 1847. Usamos la edición crítica de Ramón Trujillo publicada 1981. En relación al *Manual* de Manuel Antonio Carreño, éste salió a la luz en forma de folletos a partir de 1853, y fue publicado como libro en 1854; y el 14 de marzo de 1855, el Congreso Nacional acordó recomendación especial para el uso de esta obra. Citaremos de la edición de 1927, París: Casa Editorial Garnier Hermanos. A lo largo de nuestro trabajo usaré el nombre genérico de *constituciones gramáticas y manuales* por constituir tipologías discursivas específicas. Sin embargo, los ejemplos concretos los daré a los modelos venezolanos señalados.

sujeto; para ser aceptado como sujeto de la ciudad escrituraria; y como agente de las fuerzas productivas y morales del proyecto nacional. En este nivel, la modernidad suponía un fuerte compromiso con un *orden legal escriturado*, cuyas políticas de encorsetamiento del cuerpo y de la lengua estaban al servicio de una nueva economía de mayor rentabilidad social. Y es que las escrituras de policía --escrituras que diseñan el movimiento social de la polis-- marcan en su límite espacios éticamente diferenciales: por un lado, la urbe, el Estado, la industria, el progreso; por el otro, el campo, el caudillo, la casa-grande. Pero el nuevo orden --el "policia" -- va no sólo a contraponerlos, sino a desautorizar al segundo: "Después de constituidos los hombres en sociedad han renunciado a aquella *libertad ilimitada y licenciosa* a que fácilmente los conducían sus pasiones, propia sólo del *estado salvaje*. El establecimiento de la sociedad presupone la renuncia de estos funestos derechos, la adquisición de otros más dulces y pacíficos y la sujeción a ciertos deberes mutuos." Y más adelante dentro de la misma *Constitución de 1811*: "La propiedad es el derecho que cada uno tiene de gozar y disponer de los bienes que haya adquirido con su trabajo e industria".¹⁵

La necesidad de rotular en términos de "salvaje" a la sociedad rural confiere automáticamente a la escritura/ley y por contigüidad a sociedad/ciudadano/trabajo/propiedad la cualidad de valores naturalizados. Obviamente controlar el ocio y el desenfreno implicaba también una nueva ética donde la virtud radicaba tanto en el ahorro de pasiones como de riquezas. El deseo de acumular bienes pasa por la escritura policial que modela las pasiones del cuerpo y de la lengua.

2. La invención de la ciudadanía

La función jurídico-política de las *constituciones* y también en cierto modo de las *gramáticas* y *manuales* apuntan, entre otros

¹⁵ Primera *Constitución de 1811*, pp. 149 y 151.

objetivos, a la invención de la ciudadanía, en el sentido de la creación de un campo de identidad que debía construirse como espacio de elementos homogeneizados para su gobierno más viable. En palabras de Julio Ramos, “una identidad que debía construirse precisamente en la transformación de los materiales 'bárbaros' e indisciplinados de las poblaciones, sobre todo campesinas y subalternas, que se resistían a los distintos órdenes de la centralización política y cultural requerida por la nación”.¹⁶

La constitución de un espacio simbólico que identifica *sujetos semejantes*, bien porque hablan y escriben una *lengua común* y porque sus *cuerpos simétricos* se ajustan al mismo patrón, son algunas de las condiciones, entre otras, que van a permitir el establecimiento de un orden mercantil entre las regiones de la nación y su articulación al comercio internacional. Las nuevas formas de comunicación exigían que los cuerpos y las lenguas también unificaran sus lenguajes, así como los ferrocarriles, telégrafos y vapores acercaban territorios y ciudades.

Uno de los atractivos del proyecto modernizador descansaba en la eficacia de la racionalidad, que implicaba una estrategia de uniformización o “mismificación” a todo nivel en aras del mayor beneficio del Estado nacional. Aunque en la configuración de la ciudadanía intervienen numerosos y complejos factores, uno decisivo fue la gramática, en el sentido --y así lo pensaba Andrés Bello-- de ser una de las instancias éticas, jurídicas y políticas con mayor poder de intervención para la constitución de la ciudadanía y como discurso fundacional del Estado moderno. La imposición --a través de una pedagogía obligatoria-- de una estructura normatizadora de la lengua erradicaría no sólo los “hábitos viciosos”, “defectos” y “barbarismos groseros” de “las gentes de poca instrucción”, sino también impediría la proliferación de “multitud

¹⁶ En “El don de la lengua” p. 21. Debo a este lúcido trabajo de Julio Ramos la relación establecida entre la lengua y las políticas pureza dentro del nuevo régimen de legalidades que funda la república.

de dialectos irregulares, licenciosos y bárbaros” en el continente hispanoamericano, “oponiendo estorbos a la difusión de las luces, a la ejecución de las leyes, a la administración del Estado, a la unidad nacional”.¹⁷

Muy claramente para Bello, la *gramática* tiene una misión civilizatoria porque, al distribuirse regularmente la norma lingüística, las diversas regiones nacionales quedarían articuladas no sólo para efectos del orden mercantil, sino también para que la escritura de la ley (la *constitución*) pudiese propagarse y cumplirse sin equívocos, ya que la fijación de la ley de la lengua permitiría mediante un código transparente la lengua del intercambio comercial como ser la condición de la lengua de la ley. La escritura de la ley requería, por lo tanto, de la estabilización lingüística para la correcta ejecución de las leyes.

La *gramática* en su función jurídico-política crea las condiciones de enunciación del nuevo sujeto jurídico en la medida en que provee los marcos estructurales de la ética del bien decir. La relación entre lengua y ciudadanía presupone la intervención disciplinaria de la autoridad --maestros y padres de familia-- sobre "las prácticas viciosas del habla popular" con el fin de corregir la lengua "defectuosa" de la "plebe" y hacer de ellos ciudadanos que "sepan leer y escribir".¹⁸ Al revés: la

¹⁷ Ver A. Bello "Advertencias sobre el uso de la lengua castellana (serie de artículos publicados entre 1833 y 1834) y el Prólogo" a la *Gramática de la Lengua Castellana destinadas al uso de los americanos* (1847) recogidos en *Antología de Andrés Bello*, de Raúl Silva Castro, pp. 184-206 y 207-216 respectivamente.

¹⁸ A. Bello "prólogo", *op. cit.* La competencia de la lectura y escritura son consustanciales a la ciudadanía. También las *constituciones* amparan como "sujeto legal" aquel que domine el bien decir: Pertenece exclusivamente a la Cámara establecer, organizar y dirigir las escuelas primarias, así de niños como de niñas, cuidando de que se les enseñe a pronunciar, leer y escribir correctamente, las reglas más usuales de la aritmética y los principios de la gramática." (Art. 7, secc. 3era., Constitución de 1819, p. 1939 *op. cit.*). En este sentido, el letrado fue el ciudadano por excelencia: el "representante" de la ciudadanía.

constitución en ciudadano exige la competencia de la lengua escrita; y los ciudadanos que están más cerca de la ley de la lengua (de la *gramática*) serán la lengua autorizada para elaborar la escritura de las leyes. De este modo, el poder de la *gramática* controla las *constituciones* y los *manuales* como instancia sobredeterminante al disciplinar la lengua de la ley y de la norma de los cuerpos.

3. Del espacio público al espacio privado

Constituciones, gramáticas y manuales van a distribuirse un campo específico --pero no exclusivo-- de intervención reguladora del sujeto civil. *Las constituciones*, tal como el término lo sugiere, son en sí mismas la propia constitución del Gran Derecho: intrínsecamente son un discurso prácticamente autoreflexivo sobre la ley; la autoridad despersonalizada del Estado; la escritura que es su propio límite; voz que diseña espacios, territorios y sujetos de la nacionalidad. Y en esta medida es el discurso que le corresponde intervenir para delimitar el *espacio público* del nuevo orden jurídico. Su coerción incide sobre el *cuerpo social* de la patria, donde la vasta extensión territorial es aprehendida como el cuerpo geográfico que debe ser de-limitado, estudiado, fraccionado para ser controlado mediante el aparato bélico. *Las constituciones* modelan el espacio como el gran cuerpo físico --el macro-sujeto-- de la nacionalidad. Se es venezolano o paraguayo porque esa identidad está ligada a una tierra cuyas fronteras siempre imaginarias dibuja una escritura.

Las constituciones, al expresar el gran poder disciplinario, se hallan consustanciadas con la tradición patriarcal: atienden a las posibilidades del sujeto masculino --con mayor exactitud, a la de cierto sujeto masculino-- en tanto único agente privilegiado de la vida pública (de los asuntos administrativos del Estado, del sufragio, de la educación, del cuidado de la moral, de los oficios, de los bienes, de la libertad de

expresión).¹⁹ Ya desde este ángulo, podríamos decir que el proyecto fundatrix de las naciones fue básicamente falocéntrico, si nos atenemos a las *constituciones*, ya que la construcción, por ejemplo, de la ciudadanía recae sobre *el* ciudadano, *el* senador, *el* maestro, *el* letrado y *el* padre de familia. La *constitución* abre el espacio --el público-- como zona de emergencia de cierto sujeto masculino, quien termina por legitimar la ley de todos y el sistema de normas que regirá las esferas no visibles. Muy a *grosso modo*, la ley no legisla al sujeto femenino; lo excluye de la vida pública; es decir, es un *no* ciudadano.

Si bien las *constituciones* se ocupan de regimentar los aspectos públicos y la dimensión oficial de la vida civil, los *manuales* actuarán con sus incontables reglas de urbanidad y aseo sobre el *cuerpo físico* del individuo, y, particularmente, sobre el *espacio privado y familiar*. Y es que el proyecto civilizador que abraza el Estado moderno sólo puede organizar la esfera pública porque implementa un sin fin de pequeños tribunales instalados en todos los resquicios de la vida cotidiana. El gran aparato judicial --que permanece afuera-- se desgrana en una variada antropología disciplinaria. La norma --que controla hasta la más leve insinuación del cuerpo, de la mirada del deseo, alguna emoción inoportuna o palabra mal dicha-- penetra en los hogares a través de la escuela y de la imprenta para instalarse sutil y perseverante, cual vigilancia invisible en el centro no sólo del núcleo familiar o laboral sino dentro de la misma intimidad del individuo.²⁰

¹⁹ Se consideran ciudadanos "activos" --los que pueden sufragar-- aquellos que: "Hayan cumplido los veinticinco años y sepan leer y escribir"; "Sean dueños de una propiedad raíz, cuya renta anual sea de doscientos pesos, o tener una profesión, oficio o industria útil que produzca trescientos pesos anuales, o gozar de un sueldo anual de cuatrocientos pesos" (Art. 27, Título VII, *Constitución de 1830*, p. 227, *op. cit.*). Estos requisitos van a permanecer prácticamente inalterados hasta más o menos las constituciones de 1870.

²⁰ Los alcances de esta domesticación/represión cubre los espacios más insospechados. Reza el *Manual* de Carreño que "no está permitido a un hombre el permanecer en su casa sin corbata, en mangas de camisa, sin

La formación de la ciudadanía, necesaria para las nuevas condiciones mercantiles, se apoyó sensiblemente en el disciplinamiento del cuerpo y de las pasiones en la distribución de los roles sexuales desde el espacio familiar. No es casual que en los textos disciplinarios la mayor estigmatización punitiva recae sobre la mujer: la severidad en la domesticación de su cuerpo y voluntad está en estrecha relación con la propiedad de su vientre --las imbricaciones entre familia, propiedad y Estado--, ser la custodia no sólo de una educación que reproduce la contención y la docilidad en los hijos/as sino también la vigilancia de la hacienda privada. Una "buena dueña de casa", además de ser discreta --lo que equivale a pasar desapercibida--, debe ser ahorrativa en dos direcciones: con los bienes materiales y el deseo de su cuerpo.²¹ El precio de su cosificación ciudadana guarda una relación inversamente proporcional con el incremento de la riqueza privada --eje de la nueva sociedad liberal-- y numerosos descendientes varones --que pasarán a engrosar en calidad de cuerpo letrado el demos del Estado republicano--.

Y las *gramáticas* --tal como nos referimos en el punto anterior-- nivelarán con un solo código el lenguaje de la calle y de la casa. Fue la bisagra que permitió articular en un solo proyecto lo público y lo privado como los dos escenarios indispensables para el buen desempeño del ciudadano. Por su parte, los manuales reforzarán lo necesario que es el conocimiento de las reglas gramaticales, poseer una buena pronunciación, un timbre moderado de voz, una gesticulación pausada y

medias, ni con los pies mal calzados" (p.55) como tampoco el de "llevar la mano a la cabeza, ni introducirla por debajo de la ropa con ningún objeto, y menos con el de rascarnos. Todos estos actos son siempre asquerosos, y altamente inciviles" (p. 23).

²¹ "En la mujer --señala Carreño-- es el método acaso más importante que en el hombre, pues (...) su destino la llama a ciertas funciones especiales (...) so pena de acarrear a su familia una multitud de males de alta transcendencia. Hablamos de gobierno de la casa, de la inmediata dirección de los negocios domésticos, de la diaria inversión del dinero, y del grave y delicado encargo de la primera educación de los hijos, de que depende en gran parte la suerte de estos y de la sociedad entera" (pp. 44-45).

movimientos estudiados para garantizar el éxito social.

De este modo, estos tipos de textos reparten y organizan entre sí complementariamente campos de identidad nacional, los que atañen a las territorialidades públicas, zonas privadas y canales de comunicación. Directamente operan sobre el *cuerpo* (físico y psíquico, individual y colectivo) y la *lengua* con medidas preventivas, penalizantes y de corrección. Perfilan las condiciones de funcionamiento y enunciación del sujeto legal de la cultura: deciden la lengua y el cuerpo del agente civilizatorio. La casa prepara al ciudadano para el gran teatro del mundo.

4. Estado, escuela y familia: sujetos de autoridad

Las instituciones que articulan y respaldan buena parte de los dispositivos disciplinatorios son el Estado --con todo su aparato legislativo y judicial--, la escuela y la familia; y, por consiguiente, los sujetos modélicos llamados a la implementación y cumplimiento del orden constitucional, lingüístico y conductual son el *juez*, el *maestro* y el *padre de familia* como los agentes autorizados para velar por el cumplimiento de la escritura normatizadora. Por lo tanto, la *obediencia* pasa a convertirse en un ejercicio clave del cuerpo y mente para la hegemonía de este sujeto. La modernidad traerá nuevos reacomodos entre los sexos y el poder: hombre sigue teniendo el saber de la lengua, la lengua de la ley, y así, la autoridad. Y en otro orden de cosas, la figura del médico y del psiquiatra reemplazarán a la comadrona y al cura como las dos nuevas autoridades que regirán la asepsia del cuerpo y la coacción del eros.

La adquisición de la ciudadanía es un tamiz por el cual sólo pasan aquellos hombres en competencia del buen decir, mayores de 21 años, casados, "dueños de una propiedad raíz cuya renta anual sea de doscientos pesos, o tengan profesión, oficio o industria útil que produzca trescientos pesos anuales, o gozar de un sueldo anual de cuatrocientos pesos". Por ende la escritura --de las leyes y normas-- recorta un campo que

autoriza la voz del sujeto masculino, blanco, católico, casado, letrado, propietario y/o comerciante; y, al tiempo, inscribe en sus grietas el silenciamiento de los sujetos subalternos, los que constituyen el envés del pasaporte de la ciudadanía. A título de ejemplo, la mujer sólo es referida como “la mujer del institutor”, la institutriz, encargada de las niñas, “pero bajo la dirección de su marido” quien es elegido por la Cámara “entre los hombres más virtuosos y sabios”.²² Institutriz (en la *constitución*) o dueña de casa (en los *manuales*), subordinada, sin derecho a la palabra o a la ciudadanía, permanece junto a una legión de pares --niños, sirvientes, locos, enfermos, pobres, indios, negros, esclavos, obreros, analfabetos, homosexuales, judíos-- como una menor de edad.

La violencia de la autoridad de este sujeto cuidará en prohibir los maltratos y sanciones físicas en aras de una mayor y aparente dulcificación de las costumbres;²³ ahora la violencia pasa por los filtros de las diversas disciplinas o saberes que modificarán --represarán cuerpos, lenguas y ánimos así como también la fisonomía de la tierra. La pedagogía es la gran artífice de la prevención: los saberes que imparte --gramática, geografía, historia, aritmética, cálculo, latín-- distribuyen de otro modo las “pulsiones de la barbarie”. Sobre la educación descansará uno de los acicates del progreso, y sobre la figura del maestro las llaves de participación de la ciudadanía letrada.

5. Geometrización de las superficies: límites y fronteras

²² *Constitución de 1819*, P. 194, *op. cit.*

²³ Ya desde la primera *Constitución de 1811* hay una restricción contra la violencia física en las penalizaciones: “El uso de la tortura queda abolido permanentemente” Art. 173, p. 153, *op. cit.*; “No se usará jamás del tormento y todo tratamiento que agrave la pena determinada por la ley” (Art. 207, *Constitución de 1830*, P. 252). También los manuales traerán toda una sección para “el trato con los “sirvientes”, sugiriéndoles a los dueños de casa la abstención de los malos tratos, golpes y humillaciones. Al parecer era sumamente frecuente que el servicio doméstico padeciera de golpizas de parte de los señores.

La fundación de un orden normado por la escritura importa en un doble movimiento la construcción de un espacio cerrado sobre sí --la polis con todas sus edificaciones pedagógicas y correctivas--, que puede ser controlado y sus miembros censados; y, al mismo tiempo, la demarcación de límites que van trazando fronteras rígidas que delimitan zonas de identidad "transparentes" y zonas "oscuras" e incomprensibles el espacio abierto del caos, del azar.

Si bien el mundo escriturado recorta un campo sobre otros --por ejemplo, sistemas culturales no centrados en una legalidad gráfica: las comunidades orales--, su límite configura una frontera que no sólo separa un *adentro* de un *afuera*, sino que provee al espacio que regimenta (el adentro) de una cuidadosa geometrización del territorio. En palabras de Deleuze y Guattari, el poder del Estado, como en un juego de ajedrez, codifica y descodifica el espacio, y desde el centro de su fuerza gravífica lo estría y lamina.²⁴

Una de las tácticas de la domesticación de la naturaleza es la racionalización --lo que aquí significa fraccionamiento, división, desglose, clasificación-- no sólo de la tierra (agronomía, geografía), sino también del cuerpo individual (medicina, biología), del social (censos, estadística, sociología) y de la lengua (gramáticas, diccionarios). La geometrización convierte la materia en una superficie cuadrículada, mensurable para la

²⁴ Una de las tareas fundamentales del Estado --continúan Deleuze y Guattari-- es la de estriar el espacio sobre el que reina, o utilizar los espacios lisos como un medio de comunicación al servicio de un espacio estriado. Para cualquier Estado no sólo es vital vencer el nomadismo, sino también controlar las migraciones, y, más generalmente, reivindicar una zona de derechos, sobre todo un 'exterior', sobre el conjunto de flujos que atraviesan el ecumene. En efecto, el estado es inseparable, allí donde puede, de un proceso de captura de flujos de todo tipo, de poblaciones, de mercancías o de comercio, de dinero o de capitales, etc." (del capítulo "Tratado de nomadología: la máquina de guerra", *op. cit.*, P. 389). De allí que sea ley constitucional "Promover y decretar la apertura de caminos, canales y posadas; la construcción de puentes, calzadas hospitales (...) Procurar la más fácil y pronta comunicación de los lugares de la provincia entre sí y la de éstos con los de las vecinas; la navegación interior, el fomento de la agricultura y comercio (...)" (*Constitución de 1930*, p. 248, *op. cit.*).

optimización de su uso, bien sea de riquezas naturales o fuerzas laborales humanas. El ejercicio --consustancial a las disciplinas-- trabaja la tierra, el cuerpo y la lengua por partes. Aritmética, matemática, geometría y álgebra son ahora decisivas para el poder controlador del Estado y de la burguesía liberal.

A contrapelo de una gran variedad de géneros que iban desde la novela, la fotografía, las crónicas de viaje, la pintura, que entregaban la ilusión --siempre escriturada-- de una geografía de territorios "naturales", "indómitos" y "salvajes", fueron las *constituciones* las que con mayor pertinencia fraccionaron el territorio multiplicando la frontera dentro de su continuum liso. Como escritura de "policía" deben tener la capacidad de filtrar la libre movilidad de las masas e individuos como regir su contacto. "Mapean" una territorialidad que ha de ser subdividida en múltiples instancias jurídicas (estados, gobernaciones, municipios, alcaldías), en cuyas fronteras las aduanas vigilan, inspeccionan, fiscalizan mercancías y paralizan el flujo incontinente de hombres y animales. El estriamiento del territorio --y no en vano tanto la mapeología como las relaciones de viajeros tuvieron una notable ingerencia en ello-- preparó el campo para el inmediato establecimiento de la red de comunicaciones: qué red fluvial la más idónea para el calado de grandes vapores; qué terrenos los menos desnivelados y más alejados de hordas salvajes para la construcción de ferrocarriles. El espacio-nación se contabiliza numéricamente, por regiones, habitantes, por sexos, oficios, capacidades. Cuantificar es saber el potencial de una futura riqueza.

Cada una de su especie, *constituciones*, *gramáticas* y *manuales* son discursos fundacionales de fronteras. Su propio lenguaje está forjado a partir de la prohibición. Una cadena de compuertas que permiten y prohíben el ser o no ciudadano, el tener un cuerpo y ocultarlo, tener una lengua para modificarla o silenciarla. La continuidad del espacio humano discriminado en público privado; las partes del cuerpo individual desmembradas para su función controlada o inhibición; la

lengua diseccionada en prolíficas clasificaciones morfológicas: como géneros modélicos del poder normatizador son ejercicios de imposición de límites.

Las disciplinas circunscriben espacios, encierran; la ley ata, centra. Por su lado, los *manuales*, en su afán disciplinador del cuerpo humano, atenderán su domesticación por partes; partes que no deberán entrar en contacto entre sí --los dedos, las manos con la boca, orejas, nariz, ojos, cabeza, piernas, pies; zonas, flujos, gestos, expresiones, claramente delimitadas para ser cubiertas ("no salgamos nunca de nuestro aposento sin estar ya perfectamente vestidos", p. 53), eliminadas ("la costumbre de levantarnos en la noche a satisfacer necesidades corporales, es altamente reprobable", p. 48) o modificadas ("no acostumbremos llevar la mano a la cabeza, ni introducirla por debajo de la ropa con ningún objeto, y menos con el de rascarnos. Todos estos actos son siempre asquerosos, y altamente inciviles cuando se ejecutan delante de otras personas", p. 23) en aras de la obtención de un cuerpo aséptico, hierático, serio, distante, contenido. La escritura normadora flagela las pasiones ("dominemos nuestro ánimo y nuestro semblante, y mostrémonos siempre afables y joviales", y "sacrifiquemos nuestros gustos, nuestras antipatías y aun nuestra comodidad p. 187 y 217) hasta circunscribirlas a zonas ahora abyectas y de la culpabilidad.

Así como las *constituciones* en su distribución del territorio habilitan reservorios para fijar las poblaciones nomádicas -- como los indios en Norteamérica o nuestros goajiros y yanomamis-- para encerrarlas y poder localizarlas, los *manuales* repliegan el eros y las emociones hacia el fondo de la caja oscura del inconsciente o en las casas para enfermos mentales, donde la psiquiatría tendrá como reto el canalizar civilizatoriamente estas pulsiones represadas.

La civilización es un acto de intramuros, de espacios cerrados que la escritura ha cuidado en delimitar. La monumentalidad de las obras y edificios públicos, de los teatros e hipódromos, plazas y balnearios, escuelas y academias, mansiones y mataderos, acueductos y cementerios, parcelan la vida en

todas sus dimensiones. La vida que transcurre extramuros, fuera de la polis, es el espacio de la "barbarie", la superficie lisa aún no estigmatizada por los signos de la escritura disciplinaria.

6. Las máquinas de otredades

Del otro lado de la escritura, lo que la letra deja de nombrar, se levanta una dimensión amenazante que provoca la tensión de esta racionalidad, que sólo alcanza a trenzarse sobre el reconocimiento de la mimetización con el orden pre-escrito (de este lado), y negociar la diferencia en términos jurídicos, éticos y culturales de "otredad" (lo de allá) , construida a base de una serie de operaciones donde "lo otro" supone la *penalización*, *pesquisa*, *juzgamiento*, *exclusión* en lo jurídico; la *degradación* ("asqueroso", "repugnante", "incivil", "desagradable", "vicioso") en el terreno ético y cultural; y el *fracaso* en lo social y económico.

La naturaleza especular parece ser la condición de la norma de la ley: quien no se mismifica con ella ("cada individuo debe vivir sometido a las leyes"; "es una regla importante de urbanidad el someternos estrictamente a los usos de la etiqueta") será justo, lengua o territorio incivil; se constituye en la anti-ley; cuerpo y espacio culposos de un no estado, perseguido por la misma escritura que lo expulsa para luego castigarlo. El poder del Estado forja *otredades* porque si no, no tendría sentido el disciplinamiento, la domesticación. Es la prueba de fuego de la eficacia de las nuevas tecnologías del poder: las disciplinas van recortando las excrescencias (los sobrantes) inadecuados -- por inmanejables-- de sujetos otros, de otras lenguas y de las otredades del mismo cuerpo.

En el borde de la escritura legal se acumula una otredad indeterminada, extraña especie de "deformidad", que las *constituciones* apenas alcanzan a designar en términos de vagancia, demencia, bandidaje o criminalidad, para sólo referirse a sujetos cuya forma de subsistencia es

fundamentalmente nómada o no precisamente sedentaria, porque se dedican al comercio ambulante o al tráfico de ganado (el caso de los llaneros, gauchos y cangançeiros). Si se quiere, de otro modo: si la categoría de ciudadano --siempre masculina-- implicaba el correlato de rentas anuales tasadas entre los 100 y 600 pesos; si implicaba la tenencia de propiedades raíces; si implicaba una profesión o industria útil, prácticamente el 90% de la población pasaba a convertirse en esa "otredad", bien fuese por razones de insolvencia económica (pobres, artesanos, pequeños comerciantes urbanos y rurales, deudores), por inadecuación profesional (sirvientes, esclavos campesinos, no letrados), por insuficiencia étnica (indios, negros, pardos, mestizos), por diferencia sexual (mujeres, homosexuales --porque se exigía estar formalmente casado), y deficiencias físicas o mentales (los enfermos, ebrios, locos).

Las disciplinas limitan porque son limitantes: están regidas por una dinámica logocéntrica que no es capaz de articular otras racionalidades. Entonces el borde se vuelve un muro de contención frente a la amenaza del "afuera". Este debe ser previamente invalidado a través de un lenguaje descalificador: lo "otro" se vuelve vulgar, grosero, enfermo, salvaje, sucio: en palabras de Dominique Laporte es el "lugar de la mierda".²⁵ Lugar privilegiado ocupado por los indígenas, que si bien no pueden ser exterminados, el "Estado debe proporcionarles escuelas, academias y colegios en donde aprendan todos los que quieran los principios de Religión, de la sana moral, de la política, de las ciencias y artes útiles (...) y procuren por todos los medios posibles atraer a los referidos ciudadanos naturales a estas casas de ilustración (...) a fin de conseguir por este medio sacarlos del abatimiento y rusticidad"²⁶, porque de otro modo seguirán siendo el excremento social de la ciudadanía

²⁵ En Historia de la mierda.

²⁶ *Constitución de 1811*, p.157, *op. cit.* De acuerdo con esta cita la población indígena yace en la degradación, aberración moral, promiscuidad, es ociosa, inútil, deprimida y salvaje.

conjuntamente con la población de servicio doméstico, plagada de “defectos” y “deformidades naturales”.²⁷

Quizás uno de los aspectos más preocupantes de la fundación de las naciones fue el manejo de la *diferencia*. La ratio monolítica que se impuso dentro de las categorías expansivas homogeneizantes sólo le cupo, para autenticar el proyecto que levantaba, agenciar una multiplicidad de dispositivos que rápidamente cancelaban la articulación de heterogeneidades expulsándolas hacia el espacio de la (im) posible “barbarie”. Quiero decir que lo “otro” –y en esos términos– es una construcción poco afortunada, que desde el mismo centro de su locus enunciativo enrarece la *diferencia* en cuanto tal. El poder casi debe fabricar “otredades” porque al aplastarlas/aplanarlas se fortalece y legitima.

Si solapamos ciertos campos semánticos de las *constituciones* y de los *manuales*, y establecemos líneas de contigüidad, podemos observar que uno de los flancos principales de la re-educación, del individuo en sociedad es la domesticación de su ánimo, lo que equivale en términos de las buenas maneras (de la sana cordura) no sólo a dejar de gritar, aplaudir, reír, escupir, sonarse la nariz, chuparse los dedos, sino acostumbrarse a “usar de un discreto disimulo”; frente a las ofensas “opongámosle una serenidad inalterable, y dominémonos hasta el punto de que ni en nuestro semblante se note que nos hemos enojado” (p. 260), es decir, y acercándose a las *constituciones*, se tendrá por enajenado mental o ebrio aquel ciudadano que sea contestatario, que manifieste en voz alta lo que piensa, que discuta, que se oponga, que dé rienda suelta a su ira y resentimiento. Tendrán derechos políticos los ciudadanos que hayan “neutralizado en lo posible las exaltaciones de su espíritu” (p. 256) y conquistado una “elegante exterioridad” (p. 254). Todo lo demás --sudores, olores, acercamientos, hibridaciones-- permanecerá bajo el

²⁷ CF, la sección “Modo de conducirnos con nuestros domésticos” del *Manual de Carreño* (pp. 68-70, *op. cit.*).

eufemismo de lo/el/los “otro(s)”.

7. Políticas de higienización: limpieza y contacto controlado

La modernidad se vio intrínsecamente ligada a políticas de higienización de sujetos, lenguas y territorios que complementaban la anatomía de la vigilancia y coerción con la imposición de categorías puras y no contaminadas. Y es en este sentido que *constituciones, gramáticas y manuales* (incluyendo los de higiene sexual) al ser escritura de límites establecen campos puros de trabajo. Es más fácil normar lo que se ha homologado, o controlar conjuntos previamente expurgados de cualquier contaminación étnica, lingüística, sexual o social. El escritor y el gramático, no menos que el príncipe --apunta Dominique Laporte--, descargan la lengua al igual que se hace con la ciudad tanto tiempo mantenida ‘llena de lodos y basuras, escombros y otras inmundicias’: descienden a la letrina para limpiarla (...) De la mierda nace un tesoro: el tesoro de la lengua; del rey, el Estado”.²⁸

La *suciedad* --entendida como los humores y contacto de cuerpos, una sexualidad abierta, la masturbación, el carnaval, los castigos físicos, las riñas de gallos, las corridas de toros, las jergas populares, la dramatización de los funerales-- representa una de las metáforas que complementan el gran axioma de la “barbarie”. La *asepsia* y *limpieza* de las calles, lengua, cuerpo y hábitos aparecerán como una de las panaceas del progreso y de la materialización de una nación moderna. Limpiar la res pública de grupos trashumantes “improductivos”, de locos y enfermos (en otras palabras, de indios, cimarrones, negros libertos y “alzados”); la lengua de expresiones “viciosas” (las “malas palabras” ensucian el lenguaje), y el cuerpo de sus olores y pulsiones espontáneas. En este renglón, lo “otro” cobra visos de enfermedad, y, como tal, se temió su contagio.

²⁸ *Op. cit.*, p. 15 y 25

A la par de las políticas de coerción, se impartió el hábito por la higiene: el aislamiento y desinfección de todo elemento o sujeto contaminante. Como parte de una nueva sensibilidad se desarrolla una fobia por el complejo cultural de la "barbarie" y una compulsión por la corrección y limpieza: "Jamás brindemos a nadie comida ni bebida alguna que hayan tocado nuestros labios"; o "el intentar beber en el vaso en que otro ha bebido, y comer sus sobras"; o "servirnos de los vestidos que ha usado", recuerda insistentemente Carreño para evitar no sólo el contacto de flujos, sino una familiaridad ya poco apropiada para el orden que se deseaba imponer. El cuerpo mismo deberá ser objeto de una serie de estilizaciones --donde la moda ejercerá una función preponderante-- porque toda su materialidad estará asociada --sobre todo el cuerpo femenino-- a lo sucio, bajo, feo y corrompido. Estos tiempos modernos no liberan el cuerpo; lo convierten en el centro de la abyección: "No está admitido el nombrar en sociedad los diferentes miembros o lugares del cuerpo, con excepción de aquellos que nunca están cubiertos" (Carreño, p,124). No sólo los cuerpos debían desinfectarse, sino que la modernización supuso todo un plan urbanístico que remodeló las ciudades latinoamericanas de acuerdo con una redistribución de sus edificaciones en unidades discretas que alejasen de los centros urbanos los desperdicios y el trajín de lo "bajo" de la vida social. A modo de ejemplo, Antonio Guzmán Blanco (1870-1888), entre las innumerables remodelaciones que hizo durante su largo período presidencial, acometió el saneamiento de Caracas construyendo tanto el matadero como el cementerio principal en las afueras de la ciudad, el sistema de canalización de las aguas servidas, acueductos, el basurero municipal, el exterminio de perros callejeros, la habilitación de un leprocomio a 60 kilómetros de la capital, y, en otro sentido, la fundación de las Academias de la Lengua, Historia y Medicina --porque también la lengua y los héroes patrios debían ser preservados en la pureza que legaba el pasado colonial e independista--, sin contar con la presencia obsesiva que adquirió en su agenda política la creación de escuelas a lo largo y ancho del territorio nacional. No en vano el guzmanato acogió seriamente las exigencias de la civilización: *limpieza, orden y belleza*. Podríamos suponer la complacencia de

Freud.

También como parte del programa general de aseo, se implementaron una serie de estrategias que introdujeron un *contacto controlado* en todos los ámbitos de la vida privada y pública. Esto implicó un discreto distanciamiento entre los cuerpos (“jamás nos acerquemos tanto a la persona con quien hablamos, que llegue apercibir nuestro aliento”; o “la mujer que tocara a un hombre no sólo cometería una falta de civilidad, sino que apareciera imodesta y desenvuelta; pero aun sería mucho más grave y más grosera falta en que incurriera el hombre que se permitiera tocar a una mujer”, Carreño, p. 32 y 120); el confinamiento a determinados territorios de grupos étnicos indeseables (como serían los territorios Amazonas y la Goagira); el encierro en correccionales, hospicios, cárceles y talleres de sujetos de conducta anormadas por las disciplinas.

Independientemente de los niveles de salubridad ganados para el mejoramiento de la vida social, las políticas de higienización fueron manejadas en muchas oportunidades dentro de un celo irracional, más próximo a los mecanismos policiales del orden y encorsetamiento que propiamente del aseo. En otro orden de cosas, este afán por la limpieza convergió con soluciones dogmáticas y conservadoras --y por qué no pre-fascistas--, donde la persecución de la pureza (del cuerpo, de la lengua, de la sangre) trajo consigo las políticas de inmigración europea para el "mejoramiento de la raza" así como el fomento del hispanismo a finales del siglo como si el blanqueamiento de la población y la canonización del castellano de España garantizaran la utopía del progreso.²⁹

²⁹ A. Bello en el “Prólogo” a su *Gramática* mantiene como horizonte modélico de la lengua “las obras de la Academia española y la gramática de D. Vicente Salvá”, como sus deudas con D. Juan Antonio Puigbanch y Garcés. A pesar de que su gramática es para los hispanoamericanos, “juzgo importante la conservación de la lengua de nuestros padres en su posible pureza”, para evitar, según Bello, esas hibridaciones que serían los “dialectos irregulares,

8. Una economía del calco

En palabras de Carreño --para no citar a Foucault--, “las costumbres domésticas, a fuerza de la diaria y constante repetición de unos mismos actos, llegan a adquirir sobre el hombre un imperio de todo punto irresistible, que le domina siempre, que se sobrepone al conocimiento especulativo de sus deberes, que forma al fin en él una segunda voluntad y le somete a movimientos puramente maquinales” (p. 227-228). Y es que el aparato normativo de las disciplinas exige en su puesta en práctica la repetición mecánica de movimientos, gestos, actitudes para corregir las operaciones del cuerpo y de la lengua, lo que permite la sujeción constante de fuerzas y su docilidad-utilidad.

Tanto el conjunto de leyes (de las *constituciones*) como de normas (de las *gramáticas* y *manuales*) pretenden lograr un máximo de eficacia colectiva porque operan a partir de la singularización de los individuos. Trabajan las partes del cuerpo individual y social en su detalle. Separan, distancian, clasifican, reagrupan unidades análogas; crean *conjuntos serializados* que, en su homogeneidad, son dispuestos en grados progresivos de acuerdo a edades, sexos, clases, saberes, conductas, capacidades. Los niños distribuidos en diferentes aulas y edificios según las edades, sexos y bienes los “anormales” o “incapaces” en manicomios o correccionales. Disponer en *series jerarquizadas unidades homogéneas*. Vigilar la diferencia para reubicarla en la escala social correspondiente; dentro de su especie (la fiebre de la taxonomía recorrerá todos los resquicios del saber y de la vida) neutralizar la disparidad para hacerla análoga al conjunto; mediante la repetición infinita del ejercicio regularizar los movimientos del cuerpo y usos de la lengua. La ortografía y la gramática sólo se aprenderán a través de las tareas diarias que

licenciosos bárbaros” del habla propiamente americana, que en otras palabras enturbiaría los canales de comunicación, como la suciedad las calles (pp. 128, 129 y 130).

el maestro exija en la escuela: será el lugar privilegiado de la nivelación de las irregularidades expresivas e inquietudes corpóreas. No en vano guardar silencio, permanecer sentado, desplazarse en fila, serán los moldes de la ortopedia escolar que aún se prolonga en nuestros días.

Las disciplinas normalizan la arritmia de la vida social estableciendo una economía del calco que distribuye en una escala jerárquica *relaciones disimétricas*. Se mantiene la estructura jerárquica; al interior de cada escalafón una serialización mimética. La pretendida igualación de los tiempos postcoloniales no era otra cosa que la refuncionalización del poder monárquico: la violencia y aspereza punitivas fueron reemplazadas por el trabajo de la estandarización de mecanismos que controlaban tanto la analogía como celaban las jerarquías. El esquema “arbóreo” que rige el logos de los nuevos Estados distribuye sus cargas --previamente lavadas-- en comportamientos diferenciales y entre sí subordinados.

Crear singularidades yuxtapuestas dentro del nuevo orden, de individualidades aisladas --unidades discretas, iguales entre sí- para ser localizadas y fácilmente intercambiadas dentro de un conjunto --ahora cuartel, colegio, taller, fábrica-- con miras al incremento de una mayor productividad material o eficacia punitiva. La unidimensionalización tiene como ventaja la creación de un horizonte donde las anomalías se destacan con evidencia.

9. La mirada vigilante / El ojo punitivo

La *Constitución* venezolana que Simón Bolívar escribiera en 1819 propuso un Cuarto Poder, el Poder Moral, integrado por los cuarenta ciudadanos más virtuosos de la ciudad. Este “Areópago”, a la manera de un “Tribunal” honorífico, tendría a su cargo la vigilancia de la moral pública, y “proclamar con aplausos los nombres de los ciudadanos virtuosos y las obras maestras de moral y educación, y pregonar con oprobio e ignominia los de los viciosos y las obras de corrupción y de

indecencia”.³⁰ Aunque este punto no se mantuvo en las *constituciones* posteriores, el espíritu de censura y vigilancia fue acogido por otras prácticas sociales —entre ellas los *manuales*— que propagaron invisiblemente dentro de la colectividad un cuerpo anónimo de micropenalizaciones que fungían a modo de un infraderecho. El maestro observa, el médico examina, el padre de familia vigila, cada quien astiba con el celo de su mirada sobre los demás. Las constituciones invitan permanecer al espionaje socializado y a la denuncia (“todo ciudadano es hábil para acusar”); los *manuales* más bien sugieren que la mirada sea discreta, que la vigilancia sea elegante (“no fijemos detenidamente la vista en las personas que encontramos, ni las que se hallen en sus ventanas, ni volvamos la cara para mirar a las que ya han pasado”, p. 82). La vida doméstica y pública están destinadas a ser un gran teatro en el cual todos al unísono son actores y públicos, personajes observados ininterrumpidamente.

La progresiva desaparición del castigo corporal --o al menos su dulcificación-- como el abierto y bochornoso escarnio en público fueron reemplazados gradualmente por la implementación de esta nueva sensibilidad punitiva, más sutil e imperceptible: el desarrollo de la mirada vigilante. No sé si se trata exactamente de un *voyeurismo* policial --o tal vez sí-- que reprime el deseo, el desorden en el porte, el uso unisual del cuerpo y la voz. Quizás sea el ojo flagelador de tanatos. Los mecanismo policiales ahora individualmente subjetivados convierten a cada sujeto en un pequeño tribunal de la inquisición. El temor a ser visto, la vergüenza a ser observado. En todo caso normas y leyes tejen por su parte también un imaginario del control donde el ojo de cada quien se vuelve juez de los demás: la escritura normatizadora forja individuos vigilantes y vigilados. La mirada del juez, del maestro, padre y médico se disemina en múltiples otras miradas que controlan continuamente la más leve transgresión de los límites públicos, privados e íntimos. Por ello se cuidarán las formas, las

³⁰ Ver *Constitución de 1819*, p. 189, op. cit.

apariencias, la contención de las emociones, el contacto de los cuerpos, las retóricas del buen decir, porque el ojo del otro recuerda permanentemente fronteras que sólo son imaginarias.³¹

Si bien ver y ser visto convierte la vida urbana en una gran mascarada, no es menos cierto que la ciudad finisecular pasa a ser un inmenso observatorio no sólo policial, clínico, pedagógico, lingüístico y literario. Bajo una mirada que todo lo escruta para su examen y clasificación analítica se abren los compartimientos del saber moderno, las disciplinas del conocimiento, que sitúa a los individuos en una red de escrituras que lo capta, explica, cura, corrige y adapta. La razón de la ciencia no es menos disciplinaria.

* * *

El nuevo régimen jurídico de las nacionalidades suponía una relación también nueva entre el poder y las categorías modernas de productividad; lo que implicaba redefinir las implementaciones del poder entre los sujetos en términos de una mayor rentabilidad de esfuerzos, encauzamiento "útil" de las energías, fiscalización de movi­lidades gratuitas, en aras del poder cumplir con la deseada agenda utópica del progreso.

Independientemente de cómo interactuó esta cartografía de escritura de la patria con la dinámica de cada una de las realidades nacionales latinoamericanas, el conjunto de textualidades disciplinarias se propuso como uno de los bastiones del proyecto civilizatorio, y, como tal, creyó en la

³¹ Este ojo punitivo es introyectado hasta tal extremo que la más íntima privacidad es aún controlada. Ya estamos hablando de una policía interiorizada: "También es un mal hábito el ejecutar durante el sueño movimientos fuertes, que a veces hacen caer al suelo la ropa de la cama que nos cubre, y que nos hacen tomar posiciones chocantes y contrarias a la honestidad y al decoro" (Carreño, p. 48).

capacidad domesticadora de la palabra, depositó su fe en el poder del sujeto letrado patriarcal y en la difusión de la pedagogía como máquina de captura/captación/castración de las autonomías “inorgánicas” y “fuerzas confusas de la barbarie”. Para ello jamás fueron suficientes todas las tácticas de intervención controladora --fronteriza, geometrizable, compartimentadora, excluyente, serializadora y disimétrica-- para erigir las soñadas naciones y ciudadanos blanqueados y asépticos que prescribían los modelos allende los mares.

Suponemos que aquello que se ficcionalizó como “barbarie” -- cuerpos “ilegales”, atrapados en sus “pasiones”, y en el “mal decir” de sus lenguas-- fue la forma de culturas que se resistieron a la modernización y a su cosificación occidentalizada. Las prácticas efectivamente no legales (porque las rige otra lógica moral) de estos sectores sociales y culturas son negatividades que se resisten a entrar en una economía del control para el mercadeo.

Bibliografía

Achugar, Hugo (comp.): *La fundación por la palabra. Letra y nación en América Latina en el siglo XIX* (Uruguay: FHCE, Universidad de la República, 1998).

Anderson, Benedict: *Imagined Communities. Reflections on the origin and Spread of Nationalism* (Londres/N.Y.: Verso, 1983).

Aranguren, José Luis: *Moral y sociedad. La moral española en el siglo XIX* (Madrid: Taurus Edics., 1966, 1982).

Balibar, Renée y Dominique Laporte: *Le Français National: Politique et pratiques de la langue nationale sous la Révolution Française* (Paris: Hachette, 1974).

----- e Imanuel Wallerstein: *Race. Nation Class. Ambiguous Identities* (Londres/N.Y.: Verso, 1991).

- Barrán**, José Pedro: *Historia de la sensibilidad en Uruguay*. Tomo 1: *La cultura "Bárbara": (1800-1869)* Montevideo: Edics. de la Banda Oriental, 1989, 1992) y Tomo 2: *El Disciplinamiento (1860-1920)* (Montevideo: Edics. de la Banda Oriental, 1990,1992).
- Bello**, Andrés: "Advertencias sobre el uso de la lengua castellana" en *Antología de Andrés Bello*, Raúl Silva Castro (ed.) (Santiago de Chile: Edit. Zig-Zag. 1965, pp. 184-206).
- : "Prólogo" a la *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, edición crítica de Ramón Trujillo (Tenerife: Instituto Universitario de Lingüística Andrés Bello, 1981, pp. 121-131).
- Bourdieu**, Pierre: *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto* (Madrid: Taurus, 1991).
- Carreño**, Manuel Antonio: *Manual de Urbanidad y Buenas Maneras* (París: Casa Edit. Garnier Hermanos, Edición corregida y aumentada, 1927).
- Deas**, Malcolm: *Del Poder y la Gramática* (Colombia: Tercer Mundo, Editores, 1993).
- Deleuze**, Gilles y Félix Guattari: *Mil Mesetas. Capitalismo y Esquizofrenia* (España: Pre-Textos, 1988).
- : "Post scriptum sobre las sociedades de control", en *October*, 59, invierno, 1992. Republicado en "El Papel Literario" de *El Nacional*, 1 de febrero de 1998. Traducción de Juan Antonio Calzadilla.
- Foucault**, Michel: *La verdad y las formas jurídicas* (Barcelona: Gedisa, 1980,1991).
- : *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión* (México: Siglo XXI Edit., 1976,1988).
- : *Power/Knowledge. Selected Interviews and Other Writings 1972-1977* (N.Y.: Pantheon Books, 1980).
- González**, Hermann y Manuel Alberto Donis Ríos: "Cartografía y cartógrafos en la Venezuela colonial. Siglo XVIII", en Tomo III de la *Memoria del Quinto Congreso Venezolano de Historia* (Caracas: Academia Nacional de Historia, 1992, pp. 61-85).

González Stephan, Beatriz: *La historiografía literaria del liberalismo hispanoamericano del siglo XIX* (La Habana: Casa de las Américas, Premio Ensayo, 1997).

-----: "Políticas de Higienización: la limpieza del cuerpo y lengua nacional", en José Antonio Mazzotti y Juan Zevallos (comp.) *Asedios de la Heterogeneidad Cultural. Libro Homenaje a Antonio Cornejo Polar* (USA: Asociación Internacional de Peruanistas, 1996, pp. 217-248).

-----et al.: "Modernización y disciplinamiento. La formación del ciudadano: del espacio público y privado", en *Esplendores y miserias del siglo XIX. Cultura y sociedad en América Latina* (Caracas: Monte Avila Editores y Equinoccio Universidad Simón Bolívar, 1995, pp. 431-455).

Gutiérrez-Jones, Carl: "Rethinking the Borderlands: Between Literary and Legal Discourse", en *Dispositio*, vol. XVI, N° 41, pp. 45-60.

Habermas, Jürgen: *Identidades nacionales y postnacionales* (Madrid: Edit. Tecnos, 1989).

Kingwell, Mark: *A Civil Tongue. Justice, Dialogue, and the Politics of Pluralism* (University Park: The Pennsylvania State Univ. Press, 1995).

Lange, Frédérique: "Desterrar el vicio y serenar las conciencias: mendicidad y pobreza en la Caracas del siglo XVIII", en *Revista de Indias*, vol. LIV, N° 201, pp. 355-381.

Laporte, Dominique: *Historia de la mierda* (España: Pre-Textos, 1980).

LAS CONSTITUCIONES DE VENEZUELA, Estudio preliminar de Luis Mariñas Otero (Madrid: Edics. Cultura Hispánica, Vol. 17, 1965) de la colección dirigida por Manuel Fraga Iribarne, de *Las Constituciones Hispanoamericanas*, publicación del Centro de Estudios Jurídicos Hispanoamericanos del Instituto de Cultura Hispánica.

Legendre, Pierre: *El amor del censor. Ensayo sobre el orden dogmático* (Barcelona: Edit. Anagrama, 1979).

Ludmer, Josefina: *El género gauchesco. Un tratado sobre la patria* (Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1988).

Nedelsky, Jennifer: "Law, Boundaries, and the Bounded Self", en *Representations*, N° 30, Spring, 1990.

Rama, Angel: *La ciudad letrada* (Uruguay: F.I.A.R., 1984).

Ramos, Julio: "Cuerpo, lengua, subjetividad", en *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, N° 38, 1993, pp. 225-237.

-----: "El don de la lengua", en *Casa de las Américas*, oct-dic., N° 193, 1993.

Vigarello, Georges: *Concepts of Cleanliness. Changing attitudes in France since the Middle Ages* (N.Y.: Cambridge Press and Paris: Edit. de la Maison des Sciences de L' Homme, 1988).